

Comunicado de Prensa No. 32/2017

Ciudad de México a 15 de marzo de 2017

CUMPLE PLENO SENTENCIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL ESPECIALIZADO Y DETERMINA CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRA GRUPO TELEVISA S.A.B. Y TELEVISA S.A de C.V.

- **Se determinó cerrar el expediente al no contar con elementos para acreditar las prácticas monopólicas que le fueron imputadas, referentes a comercialización de publicidad.**

En cumplimiento de una sentencia del Segundo Tribunal Especializado, que otorgó un amparo a Telcel, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó en su sesión IX el cierre del Expediente E-IFT/UC/DGIPM/PMR/0001/2013, que da cuenta de la denuncia contra Grupo Televisa S.A.B (GTV) y Televisa S.A. de C.V. por prácticas monopólicas referentes a negativa de venta de espacios de publicidad durante la transmisión de los Juegos Panamericanos en el año 2011.

El expediente incluye la denuncia interpuesta por Telcel donde acusa que GTV y Televisa le negaron la provisión de espacios publicitarios en señales de TV Radiodifundida con el objeto de otorgar ventajas a Iusacell para facilitar su crecimiento y consolidación en el mercado relacionado de telefonía móvil, así como para transferir su supuesto poder sustancial en el mercado de publicidad al mercado relacionado.

En una primera resolución, el Pleno del Instituto determinó cerrar el expediente porque no se acreditaron las prácticas imputadas. No obstante, Telcel interpuso primero una demanda de amparo indirecto en contra de esa determinación y, posteriormente un recurso de revisión que resolvió el Segundo Tribunal Especializado, el cual determinó modificar la sentencia recurrida y amparar a Telcel en contra de la Resolución de Cierre (Ejecutoria).

En cumplimiento a lo ordenado se dejó insubsistente la primera determinación, por lo que el Pleno emitió otra resolución que subsanó ciertos elementos y que cierra el expediente.

Comunicado de Prensa No. 32/2017

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx